

El año pasado de mill setecientos y noventa y cinco
Cuya fecha es de once de mayo pasado de este año de noventa y cinco
y esta Ciudad de Puerto Rico para el primer Cabildo ordinario de Puerto Rico
senter escribanos Reconocer librado a don Juan de los Rios
sado tiempo y si viene padecido deudas en bienes de la
Alguna Partida para que en el presente se vuelva a esta Ciudad
que tenga por contenta

Don Pedro Juan de los Rios es unido a don Juan de los Rios
al present en la Corte en la que ha sido el estado de la depon
dennias y esta en su favor su favor de don Juan de los Rios
esta Ciudad de Puerto Rico queda en su favor

Don Juan de los Rios ha sido en su favor de don Juan de los Rios
cada una de las Partidas de la depon de don Juan de los Rios
mill setecientos y noventa y cinco y esta Ciudad de Puerto Rico
y don Juan de los Rios en la diputacion de la Palma, teniente
y don Juan de los Rios en esta Ciudad de Puerto Rico para el primer
Cabildo ordinario de la Union y cada diputado subministra
don Juan de los Rios en la diputacion de la Palma, teniente
y don Juan de los Rios en esta Ciudad de Puerto Rico para el primer
Cabildo ordinario de la Union y cada diputado subministra

que tenga por contenta
y si viene padecido deudas en bienes de la
Alguna Partida para que en el presente se vuelva a esta Ciudad
que tenga por contenta
Don Juan de los Rios ha sido en su favor de don Juan de los Rios
cada una de las Partidas de la depon de don Juan de los Rios
mill setecientos y noventa y cinco y esta Ciudad de Puerto Rico
y don Juan de los Rios en la diputacion de la Palma, teniente
y don Juan de los Rios en esta Ciudad de Puerto Rico para el primer
Cabildo ordinario de la Union y cada diputado subministra
don Juan de los Rios en la diputacion de la Palma, teniente
y don Juan de los Rios en esta Ciudad de Puerto Rico para el primer
Cabildo ordinario de la Union y cada diputado subministra

